CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO SECRETARIA DE MOVILIDAD

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE SOACHA No6", con base en los documentos presentados por el señor **CARLOS JULIO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **6.007.097** expedida en Cajamarca, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Título en formación Técnica.

Teniendo en cuenta la resolución 0611 del 27 de mayo de 2024 "*por medio de la cual se modifica la Resolución 2188 de 27 de diciembre de 2022 "por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el Municipio de Soacha*" en su artículo primero parágrafo segundo que establece:

> *"Parágrafo segundo: para la convalidación de requisitos se tendrá en cuenta las siguientes reglas:*
> *Numeral 5. Titulo de Formación Técnica por aprobación de 2 años de educación superior o por titulo de bachiller y dos años de experiencia. (viceversa).*

La persona mencionada cuenta Dos (2) años siete (1) meses veintisiete (27) días con lo que convalida el requisito exigido en los estudios previos

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Bachiller Académico	Instituto Educativo Comercial INEC	22/06/2013	22/06/2013	N/A

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. N/A.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de	Auxiliar de Mantenimiento	01/02/2023	31/05/2023	4 meses

Soacha.				
Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Soacha.	Auxiliar de Mantenimiento	23/06/2023	22/12/2023	6 meses
Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Soacha.	Auxiliar de Mantenimiento	03/11/2022	27/12/2022	1 mes 25 días
Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Soacha.	Auxiliar de Mantenimiento	01/02/2021	13/05/2021	3 meses 12 días.
Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Soacha.	Auxiliar de Mantenimiento	08/02/2012	07/10/2012	8 meses
Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Soacha.	Auxiliar de Mantenimiento	10/10/2012	31/12/2012	2 meses 20 días
TOTAL, DE TIEMPO ACREDITADO	Dos (2) años siete (1) meses veintisiete (27) días.			

Teniendo en cuenta la resolución 0611 del 27 de mayo de 2024 "*por medio de la cual se modifica la Resolución 2188 de 27 de diciembre de 2022 "por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el Municipio de Soacha*" en su artículo primero parágrafo segundo que establece:

> *"Parágrafo segundo: para la convalidación de requisitos se tendrá en cuenta las siguientes reglas:*
> *Numeral 5. Título de Formación Técnica por aprobación de 2 años de educación superior o por título de bachiller y dos años de experiencia. (viceversa).*

La persona mencionada cuenta Dos (2) años siete (1) meses veintisiete (27) días con lo que convalida el requisito exigido en los estudios previos

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en el Municipio de Soacha a los 16 días del mes agosto de 2024.

ANDRÉS HERNANDO LAÑAS ROMERO
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Revisó: Edinson Jair Velásquez Acosta Director Operativo de Tránsito y Transporte.